UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1470 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 AGO 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1611 y 1791-2022-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 269 y 293-2022-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 86° de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 522-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento Específico Actualizado para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorandos Nros. 269 y 293-2022-UNSCH-VRI, de fechas 15 de julio y 09 de agosto de 2022, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el expediente de incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando las Resoluciones Vicerrectorales Nros. 055 y 058-2022-UNSCH-VRI, de fechas 15 de julio y 08 de agosto de 2022;

Que, resulta procedente aprobar la incorporación del Dr. Carlos Emilio Carrasco Badajoz y el Mg. Yuri Olivier Ayala Sulca al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento Específico para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de agosto de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1470 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

01. Dr. CARLOS EMILIO CARRASCO BADAJOZ
02. Mg. YURI OLIVIER AYALA SULCA

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologias de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oass